



DECRETO ALCALDICIO N° 2468 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 20 NOV. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2312 de fecha 02 de Noviembre 2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para "Equipamiento de vivienda, Programa Habitabilidad". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 1455 de fecha 16.11.2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de oferta de la Licitación ID 3656-124-L120 de "Equipamiento de vivienda, Programa Habitabilidad", presentándose 01 oferta, de las cuales solo una cumple con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, por lo que se sugiere adjudicar el servicio al siguiente oferente: COMERCIAL FENIX LIMITADA, 76.029.126-9.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

:

ADJUDIQUESE Licitación Pública ID 3656-124-L120 de "Equipamiento de vivienda, Programa Habitabilidad"

Oferente	Rut
COMERCIAL FENIX LIMITADA	76.029.126-9.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE Impútese el gasto en la cuenta N° 114.05.15.009, Programa Habitabilidad, Fondo Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/BCS/bcs.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-